

AYUNTAMIENTO DE JUNILLA.

PARTIDO JUDICIAL DE YECLA.

PROVINCIA DE MURCIA.

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo José Megias Jimenez, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de la Pinta, número 28 parroquia de Santiago, y que llevo dicha casa en propiedad: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm.º de individuos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de ca- taraleza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años.	Meses.		
1	José Megias Jimenez	Vecino y jefe de la casa.	casado	50	"	Junilla	50	"	porta 28	"	"	propia	vecino
2	Maria Santa Jimenez	consorte	⊕	44	"	⊕	44	"	⊕	"	"	"	⊕
3	Catalina José	hijo	soltero	24	"	⊕	24	"	⊕	"	"	"	domicil.
4	Cristoval	⊕	⊕	14	"	⊕	14	"	⊕	"	"	"	⊕
5	Manca	⊕	⊕	11	"	⊕	11	"	⊕	"	"	"	⊕

